

Resultados Finales de la Evaluación FORTAMUN 2024

San Andrés Cholula 2024-2027



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública



FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

Unidad responsable del Municipio:

- Dirección de Obras Públicas

Presupuesto Ejercido:

- \$137,659,264.69

CLAVE DEL FONDO:

- I-005 FORTAMUN

Objetivo general del fondo

- Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para **fortalecer** sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Alumbrado Público

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO **\$37,186,396.00**

- Seguridad Pública

SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA A ELEMENTOS DE SSPC. **\$38,616,860.25**

- Pavimentación

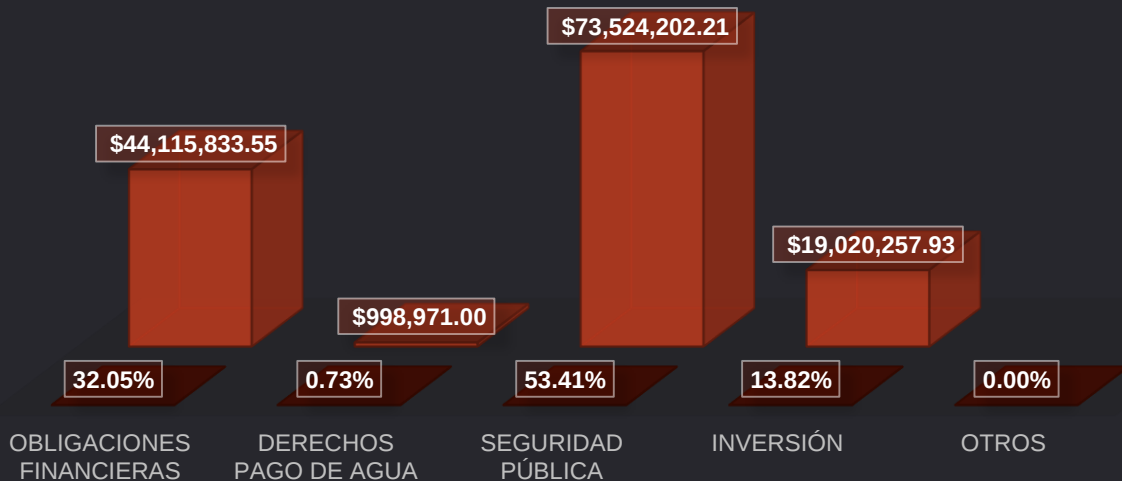
RECONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO EN CICLOVIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 14 ORIENTE ENTRE ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO Y AV. 5 DE MAYO, **\$13,337,544.84**

- Seguridad Pública

ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE TRASPORTE TERRESTRE TIPO PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. **\$17,999,985.64**



PRINCIPALES RUBRO DEL GASTO



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

—◆—◆—
Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de
la Administración Pública, S.C

**COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: \$172,500.70 IVA
INCLUIDO**



VALORACIÓN FINAL

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	4.00	El estudio realizado al PMD, en sus Ejes Rectores, describe precisamente las necesidades vinculadas a diversos programas de inversión. Cita específicamente el FORTAMUN-DF como parte de las estrategias a aplicarse durante la administración 2021–2024, garantizando que la cobertura y las acciones de inversión del fondo estén encaminadas a atender al 100% de la población. Dicha atención se ejecutará mediante los instrumentos previstos, tales como el Universo de Obras, la priorización, los Pp y la aplicación del gasto.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	3.00	Una vez analizado el ejercicio, de las 736 obras se re priorizaron en total 6 obras equivalentes al 0.81% de modificación, el cual nos da un porcentaje de eficiencia del 99.18% considerando todos fondos aplicados.
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	7.75	se identifica un aceptable grado de conocimiento del servidor público responsable sobre la normatividad; las razones identificadas demuestran la suficiencia de capacidad en la administración pública por parte del personal a cargo.
Programación y seguimiento	2.00	Cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, que son adecuados y cumplen de manera congruente con los planes definidos.
Orientación y medición de resultados	1.00	La información estadística del cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el fondo se publica en diversos canales, incluyendo la página oficial, los tableros de aviso y otros medios establecidos
Evaluación de recursos transferidos	1.00	Pese a tener evaluaciones, el Ayuntamiento no ha implementado un control adecuado para el seguimiento a los ASM sugeridos en anteriores procesos.
Total	18.75	

FORTALEZAS

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Las acciones previstas dentro del PMD para la aplicación del fondo se consideran congruentes, debido a que se alinean con las áreas de atención prioritarias infraestructura, recaudación, derechos de agua y seguridad pública. Esta congruencia está respaldada por las características financieras del Municipio y los resultados de los foros de participación efectuados.



FORTALEZAS

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).

Las metodología de planeación y gestión estratégica empleadas en su elaboración convierte a este documento rector (PMD) en la base para la organización, sistematización y programación de acciones. Este proceso permite, en el corto y mediano plazo, optimizar la eficiente asignación de los recursos públicos

Orientación y Medición de Resultados.

Alta concordancia con los reportes finales del SRFT así como MIDS dado que presenta un Pp adecuado en sus características, completo y con actividades específicas, asigna el techo financiero y define actividades como los proyectos a ejecutar, todo ello con un análisis adecuado, pertinente con direccionamiento a programas específicos



DEBILIDADES

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

No se determinan cantidades exactas de beneficiarios por inversiones del fondo, debido a que las inversiones del FORTAMUN benefician al municipio en general. los lineamientos base para la aplicación del fondo no son específicos a población potencial y objetivo

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Existe una falta de protocolos para determinar el proceso de atención y respuesta a las solicitudes de apoyo de la población



DEBILIDADES

Orientación y medición de resultados

No presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado.

Evaluación de los Recursos Transferidos

No se les da puntual seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.





RECOMENDACIONES

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se sugiere orientar de manera integral a los Pp por fondo con metas definidas e indicadores vinculados a los principales temas de atención de acuerdo los Indicadores de carencias.

Planeación estratégica y contribución.

Se recomienda realizar en las reuniones trimestrales, las comparativas de avances respecto a la priorización y los Pp establecidos; estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT).



RECOMENDACIONES

Programación y Seguimiento

Elaborar un formato que permite la accesibilidad y transparencia en la aprobación de las obras o acciones a realizar dando certeza a la población respecto a la toma de decisiones por parte del H. Ayuntamiento.

Orientación y medición de resultados

se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas.

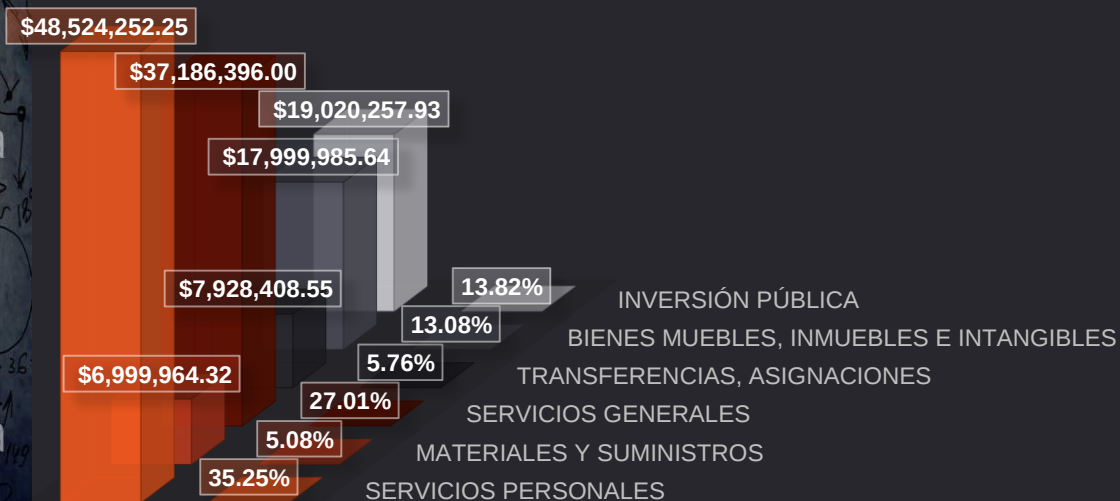
CONCLUSIONES

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al **seguridad Publica como lo es las adquisición de patrullas, uniformes, sueldos, prestaciones y compensaciones a trabajadores de la SSPC, urbanización, pagos de derechos de CONAGUA** y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

CONCLUSIONES

Del 100% de los recursos asignados, aplica a la atención de la población el **40.83%** y el **59.17%** inversión al Municipio y se describen en los rubros que a continuación se enuncian:

Por Capitulo del gasto:



LINK DE CONSULTA



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública



<https://sach.gob.mx/>



**San
Andrés
CHOLULA**

AYUNTAMIENTO 2024-2027